Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señores
GOBERNACIOND EL CALDAS
Attn: Jorge Gutiérrez Cardona
Correo: jrgutierrezc@caldas.gov.co
Celular: 3135969926

Referencia: Consecutivo de simulación No. 38516

Asunto: Justificación de no presentación de cotización

Respetados señores,

PEDRO ANDRÉS MEJÍA ROZO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de representante legal **CASATORO S.A. BIC** y como proveedor del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarrilla y Agrícola No. CCE-215- AMP-2021, por medio del presente escrito, procedo a justificar la no presentación de cotización en marco del evento de la referencia con base en los siguientes argumentos:

I. ANTECEDENTES RELEVANTES

1. La Gobernación de Caldas envió la Solicitud de Cotización No. 220631 a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola No. CCE-215-AMP-2021, cuyo objeto es cotizar una **MAQUINARIA AMARILLA-AGRICOLA - LOTE 1 - EXCAVADORA DE ORUGAS - RFI - CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS.**

2. Por lo anterior, **CASATORO S.A. BIC** procedió a ingresar a la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente con la finalidad de presentar la respectiva cotización a la Solicitud de Cotización No. 38516.

3. Una vez **CASATORO S.A.** ingresó a la Tienda Virtual para realizar la respectiva cotización, evidenció que la Solicitud de Cotización No. 38516 contenía los siguientes datos:

Datos	
Simulador	Maquinaria Amarilla Agrícola Lote 1 Excavadora de Orugas
Entidad	Gobernación de Caldas
Orden de Compra	Ver orden de compra
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento de cotización	220631
Catálogo	Potencia Neta [HP] Menor a 199; Peso Operativo [TON]: Menor a 15
RFI	No disponible
Fecha de cierre	11/3/2026 17:00
Cotización seleccionada	No disponible
Número Solicitud Compra Coupa	No disponible
Cantidad	1
Descripción de la adecuación requerida	Excavadora aproximada de 13 o 14 toneladas
Matrícula	Manizales – Villa Maria
Dirección	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23
Municipio/Departamento	Caldas - Manizales

4. Por ello, resulta necesario aclarar que, si bien es cierto que **CASATORO S.A. BIC** tiene la referencia 130G dentro de esa Tipología de Excavadoras de Orugas - Lote 1 – Menor a 199 HP – Menor a 15 toneladas, no es menos cierto que dicha referencia no se encuentra habilitada para importación a Colombia por la fábrica John Deere, situación que imposibilita su comercialización en el país.

5. Como consecuencia de lo anterior, el 6 de febrero del 2026, en los términos del numeral 9.5 de la cláusula 9ª del Acuerdo Marco de Precios, **CASATORO S.A. BIC** solicitó a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compara Eficiente la suspensión de la referencia 130G del catálogo del citado acuerdo, razón suficiente por la que no resulta posible participar en la Solicitud de Cotización No. 38516.

II. SOLICITUD

De acuerdo con el anterior argumento, **CASATORO S.A. BIC** justifica la no presentación de la cotización en marco del evento de la referencia, situación que impide adelantar proceso administrativo sancionatorio por parte de la Gobernación de Caldas o la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compara Eficiente.

III. NOTIFICACIONES

Para efectos de la respuesta, recibiré notificaciones en el correo electrónico: viviana.acuna@casatoro.com.

Muy respetuosamente,

(Fdo. desde la plataforma)
PEDRO ANDRÉS MEJÍA ROZO
Representante Legal CasaToro S.A. BIC
C.C. 79.778.163 de Bogotá D.C.

Con Copia a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26-20, Piso 17, Edificio Tequendama